

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero  
 Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico  
 Dra. Janeth Guevara.- Contadora General  
 Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura  
 Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático  
 Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo  
 Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP  
 Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC  
 Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación  
 Arq. Stalin Solís.- Coordinador Planificación Estratégica  
 Ing. Juan Parra.- Guardalmacén  
 Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal  
 Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros  
 Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos  
 Presente.  
 De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 27 de Abril del 2018, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

**063.2018** El señor Vicealcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Recepción en Comisión General a la Sra. Gabriela Naranjo e Ing. Rosa Miranda, Presidenta y Organizadora respectivamente del Gran Concurso de Lazo 2018, a fin de solicitar el acompañamiento oficial en el paseo del Chagra. 2.- Aprobación del Acta No 1535 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Abril del 2018. 3.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva para la Elección de la Reina del Cantón Cevallos. 4.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para realizar de manera concurrente la ejecución de obras de vialidad de asfaltado en varias vías de la jurisdicción cantonal de Cevallos. 5.- Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, respecto a las personas que serán condecoradas en la Sesión Solemne por el XXXII Aniversario de Cantonización de Cevallos. Señor Vicealcalde: Señores Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Que se apruebe. **RESOLUCION 063-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**

**064.2018 PRIMER NUMERAL.-** Recepción en Comisión General a la Sra. Gabriela Naranjo e Ing. Rosa Miranda, Presidenta y Organizadora respectivamente del Gran Concurso de Lazo 2018, a fin de solicitar el acompañamiento oficial en el paseo del Chagra. **RESOLUCION 064.2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- “Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la intervención de la comisión general de la Sra. Gabriela Naranjo e Ing. Rosa Miranda, Presidenta y Organizadora respectivamente del Gran Concurso de Lazo 2018.**

**065.2018 SEGUNDO NUMERAL.-** Aprobación del Acta No 1535 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Abril del 2018. **RESOLUCION 065.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1535 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Abril del 2018 sin ninguna observación.**

- GAD MUNICIPAL  
CEVALLOS
- 066.2018 TERCER NUMERAL.-** Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva para la Elección de la Reina del Cantón Cevallos. **RESOLUCION 066-2018** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que establece ... El proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos; el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Legislación por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva para la Elección de la Reina del Cantón Cevallos.
- 067.2018 CUARTO NUMERAL.-** Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para realizar de manera concurrente la ejecución de obras de vialidad de asfaltado en varias vías de la jurisdicción cantonal de Cevallos. **RESOLUCION 067-2018** Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia". Con estas consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** 1.- Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para realizar de manera concurrente la ejecución de obras de vialidad de asfaltado en varias vías de la jurisdicción cantonal de Cevallos. 2.- Determinar los sectores a pavimentarse en el cantón, con la participación de las Comisiones de Obras Públicas y Planificación, en forma conjunta con la Dirección de Planificación y Obras Públicas. 3.- Establecer el cobro de las contribuciones especiales de mejoras en los sectores en donde van a ser beneficiados.
- 068.2018 QUINTO NUMERAL.-** Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, respecto a las personas que serán condecoradas en la Sesión Solemne por el XXXII Aniversario de Cantonización de Cevallos. **RESOLUCION 068-2018** Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Que la Ordenanza Sustitutiva para otorgar condecoraciones, estímulos y reconocimientos por parte del GADM de Cevallos establece en su Artículo 5.- Las condecoraciones que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cevallos son las que se encuentran en este capítulo, se entregaran en la Sesión Solemne de conmemoración de la cantonización y solo en caso extraordinario en otra oportunidad, siendo las siguientes: b) Condecoración Gran Collar "DR. PEDRO FERMIN CEVALLOS": Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, provincial, nacional o internacional. Que la Ordenanza Sustitutiva para otorgar condecoraciones, estímulos y reconocimientos

por parte del GADM de Cevallos establece en su Artículo 24 literal a) Estímulo "CIUDAD DE CEVALLOS INDUSTRIAL - ARTESANAL Y AGRICOLA": Destinado a la empresa industrial del cantón Cevallos que se haya destacado por su aporte a la producción local, provincial y al bienestar de sus trabajadores, clientes, accionistas y en general al progreso de Cevallos. Considerando: Que el Lic. Diego Benítez Presidente de la Fundación Vista para Todos, en el mes de Abril del 2018 entregó en donación para beneficio de los adultos mayores de Cevallos, 6 sillas de ruedas, 5 audífonos y 360 lentes de lectura. Que el Inq. Oswaldo Llerena Villacis, es un promisorio empresario que aporta al desarrollo económico del cantón, ha creado fuentes de trabajo y predispone en forma permanente el apoyo en beneficio de los sectores sociales. Que el Inq. Agr. Fredy Robalino, es un eminente y motivante agricultor que ha modificado la forma de producción agrícola, demostrando que las nuevas tecnologías aplicadas mediante la optimización del uso del agua de riego han proporcionado los resultados esperados; el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, RESUELVE: 1.- Entregar en la Sesión Solemne por la conmemoración del XXXII Aniversario de Cantonización de Cevallos a realizarse el día sábado 12 de Mayo del 2018 las condecoraciones: a) La condecoración Gran Collar "Dr. Pedro Fermín Cevallos" al Lic. Diego Benítez, Presidente de la Fundación Vista para todos, por su apoyo desinteresado para los adultos mayores de Cevallos. b) El Estímulo "CIUDAD DE CEVALLOS INDUSTRIAL - ARTESANAL Y AGRICOLA": al Inq. Oswaldo Llerena Villacis y al Inq. Fredy Robalino, ciudadanos que han aportado y continúan aportando con su trabajo en beneficio del cantón Cevallos. 2.- Comunicar oportunamente a los ciudadanos a ser condecorados, para que puedan agendar en sus actividades. 3.- Realizar los trámites correspondientes para que a través de la Dirección de Finanzas, se establezca la partida correspondiente conforme se ha planificado para entregar las condecoraciones y los pergaminos en la Sesión Solemne.

*Dra. Verónica Ramírez*

Dra. Verónica Ramírez  
SECRETARIA GENERAL